



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 1084 “AGRUPACIÓN HORTOFRUTICOLA LUCAS, S.L.”, PARA EL PAGO DEL SALDO-ANUALIDAD 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE DE CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (4.050.948,67€).

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.- PROPUESTA DE ORDEN QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO.
- 5.-INFORME TÉCNICO CONTROLES.
- 6.-CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS.
- 7.-DECLARACIONES AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES (2 DOCUMENTOS).



PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.



Vista la solicitud del PAGO del SALDO-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS, S.L.", con NIF: B73819377, con NRUE: 1724.2024.01084.2023.07.A9, y número de registro de entrada 202490000112512, de fecha 14/02/2024.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 20/06/2024, así como informe técnico de 19/06/2024 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago del saldo correspondiente a la anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, Organización de Productores Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS, S.L.", con NIF: B73819377, con NRUE: 1724.2024.01084.2023.07.A9, por un importe CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.050.948,67€).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS, S.L.", con NIF: B73819377, con NRUE: 1724.2024.01084.2023.07.A9, para el PAGO DEL SALDO-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.050.948,67€)

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122.

Documento fechado y firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Fdo.: Sara Rubira Martínez



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS, S.L."

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 14 de febrero de 2024.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 19 de junio de 2024.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 19 de junio de 2024.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 20 de junio de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola y del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 20 de junio de 2024.
- Propuesta de la Sr^a. Consejera al Consejo de Gobierno de:

"Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS, S.L.", con NIF: B73819377, con NRUE: 1724.2024.01084.2023.07.A9, para el PAGO DEL SALDO-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.050.948,67€)

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 1084, “AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS, S.L.”, con NIF: B73819377 por un importe de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.050.948,67€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión del PAGO DEL SALDO DE LA AYUDA-Anualidad 2023, realizada a la Organización de Productores nº 1084, “AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS, S.L.”, con NIF: B73819377, de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.050.948,67€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

Fdo.: Ana María Fernández Trujillo



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/03836	P.P.P.: 2024/02984
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago final	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO G PUBLICO
AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS, S.L	B73819377	1724.2024.01084.2023.07.A9	ES3230050048102321066223	080203060000122	OR	4.050.948,6700	0,00	0,00	0,00	4.050.948,67	0,00	4.050.948,67
Totales por expediente:						4.050.948,6700	0,00	0,00	0,00	4.050.948,67	0,00	4.050.948,67
Totales por perceptor:						4.050.948,6700	0,00	0,00	0,00	4.050.948,67	0,00	4.050.948,67



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/03836	P.P.P.: 2024/02984
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago final	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR LINEA PRESUPUESTARIA

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE	G PUBLICO
08.02.03.06.0000.122 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10; R.2021/2117, Art.5(6) - 2023	1	4.050.948,6700	0,00	4.050.948,67	
Totales:	1	4.050.948,6700	0,00	4.050.948,67	



PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud del PAGO del SALDO-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº **1084**, "**AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS, S.L.**", con NIF: **B73819377**, con NRUE: **1724.2024.01084.2023.07.A9**, y número de registro de entrada 202490000112512, de fecha 14/02/2024.

Visto que la OPFH solicita acogerse a la excepción temporal del RD 785/2023 y del R (UE) 2023/1619.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) n.º 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Real Decreto 1179/2018 (según Disposición Transitoria Única del Real Decreto 857/2022) Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Visto el Informe Técnico de fecha 19/06/2024, con (CSV) CARM-2555e993-2e3b-402a-e202-0050569b6280, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al PAGO de la Ayuda solicitada.

Esta Dirección General, P R O P O N E

1.- Que se conceda a la Organización de Productores Nº **1084**, "**AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS, S.L.**", con NIF: **B73819377**, con NRUE: **1724.2024.01084.2023.07.A9**, el PAGO del SALDO -Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.050.948,67€)**

3.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA **08.02.03.06.0000.122**, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº **2024/03836**, con (CSV) CARM-213d7a84-2e3b-d2fc-4010-0050569b34e7 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente Nº **ES32 3005 0048 1023 2106 6223**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO,
Fulgencio Pérez Hernández



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	SALDO
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2020-2024
ANUALIDAD	2023
FECHA PRESENTACIÓN	14/02/2024
Nº DE REGISTRO	202490000112512
NRUE	1724.2024.01084.07.2023.A9
Nº REGISTRO OP NACIONAL	1084
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L
DOMICILIO SOCIAL	C/ Mayor s/n, Santa Cruz
N.I.F.	B73819377

D/Dña. **Cosme Cortés Salvador**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: 21/12/2022	
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha: 20/12/2023	
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: 12/09/2022	
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar): ES32 3005 0048 1023 2106 6223	
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

19/06/2024 14:50:25

19/06/2024 14:21:08 CARMONA CABRERA, ANTONIO

CORTES SALVADOR, COSME

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

9	Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)																	
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad del anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)																	
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los límites máximos de gastos contemplados en el anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)																	
12	Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT) Informe de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.																	
	Se ha notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la Ley 39/2015 de PAC, las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:																	
13	Petición de documentos de fecha: 22/03/2024																	
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 08/04/2024 09/04/2024 29/04/2024 24/05/2024 31/05/2024																	
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales <table border="1"> <tr> <td>7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica</td> <td>▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.22.1 Implantación de setos</td> <td>▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.2.1 Incorporación restos de poda</td> <td>▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>*****</td> <td>▼</td> <td><input type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> </table>	7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	7.22.1 Implantación de setos	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	7.2.1 Incorporación restos de poda	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	*****	▼	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ	
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ															
7.22.1 Implantación de setos	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ															
7.2.1 Incorporación restos de poda	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ															
*****	▼	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ															
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT Fecha control:)																	
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA , se solicita: (SALDO/AT) <input checked="" type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> No aplica en expediente																	
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:																	
	ANEXO I (GESPRO)																	
19	Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)																	
	ANEXO II <input type="radio"/> APLI <input checked="" type="radio"/> NO APLICA																	
20	Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT) <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Resumen</th> </tr> <tr> <th>ANUALIDAD FO</th> <th>IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</th> <th>IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Resumen			ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)							TOTAL				
Resumen																		
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)																
TOTAL																		



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

ANEXO III APLI NO APLICA

21 **Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección**. Datos de los **GASTOS ADMITIDOS** relativos a las actuaciones, según:

- **INFORME** relativo al cálculo de **Medidas de Prevención y Gestión de Crisis** para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el **importe máximo auxiliable**.
- **Documentación:**
 - ✓ **Facturas**
 - ✓ **Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)**
 - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria **(cuenta única)** / Verificaciones realizadas en **informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)**

ANEXO IV APLIC NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
	TOTAL	0,00	0,00	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO) , siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

- 23 * La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 24 El total de la **ayuda** es **menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 25 El **FO resultante es ≥ 60%** aprobado inicialmente **(artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018)** **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20%** y **3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!

27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del trimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos trimestrales relacionados a continuación. **(art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas)** **(AA/SALDO)**

19/06/2024, 14:50:25 CORTES SALVADOR, COSME CARMONA CABRERA, ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE

28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME** FAVORABLE para el pago a la O **AGROPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPEH. S.L** con N.I.F **B73819377** por importe de: **«CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS»** **4.050.948,67** €

7 OBSERVACIONES

Descripción de las observaciones	Número
(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación	OBSERV (1)
* De acuerdo con la excepción temporal del art. 4 del RD 785/2023 y la excepción temporal al artículo 34 del R(UE) 1308/2013, del R (UE) 2023/1619; solicita hasta el 60% del importe ejecutado sin superar la ayuda aprobada.	
El % definitivo según GESPRO aplicado al Gasto ejecutado y admisible es el 55,41 %.	

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones, para el año 2023, a determinadas disposiciones de los Reglamentos (UE) n.o 1308/2013 y (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, para resolver problemas específicos en los sectores de las frutas y hortalizas y del vino causados por fenómenos meteorológicos adversos

Reglamento (UE) nº 2021 /2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

Reglamento (UE) nº 2021 /126 de la Comisión de 7 de diciembre, por el que se completa el R(UE) 2021/2115, en los relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados Miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el periodo 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento y a las normas sobre la proporción relativa a la norma I de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).

19/06/2024 14:50:25 19/06/2024 14:21:08 CARMONA CABRERA, ANTONIO CORTES SALVADOR, COSME

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

Reglamento (UE) nº 2023 /330 de la Comisión de 22 de noviembre de 2022, que modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento, y a las normas sobre la proporción relativa a la norma 1 de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).

Reglamento de ejecución (UE) 2023/1620, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen, respecto del año 2023, excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento Delegado (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de resolver los problemas específicos en el sector de las frutas y hortalizas causados por fenómenos meteorológicos adversos, así como medidas conexas

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento Delegado (UE) 2022/2528 de la Comisión, de 17 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 y se derogan los Reglamentos Delegados (UE) n.o 611/2014, (UE) 2015/1366 y (UE) 2016/1149, aplicables a los regímenes de ayuda en determinados sectores agrícolas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 856/2022, de 11 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común

Real Decreto 785/2023, de 17 de octubre, por el que se desarrollan determinadas disposiciones de la Unión Europea que establecen medidas para responder a problemas específicos en los sectores de frutas y hortalizas y vitivinícola causados por fenómenos meteorológicos adversos y por las perturbaciones del mercado.

Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se determina el sistema de modalidades de ayuda financiera de los costes subvencionables en la aprobación de los programas y fondos operativos a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas y se efectúa el control del art. 13. 3.Bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. (BORM 17-08-2023).

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

Circular de Coordinación 09/2021, sobre normas de coordinación para la cumplimentación de estadísticas en el marco de frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 40/2023, Instrucciones por la que se establecen la forma y el contenido de la información que debe cumplimentarse en los ficheros de pagos de la intervención sectorial a los programas operativos de frutas y hortalizas. .

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL/LA TÉCNICO,

Cosme Cortés Salvador

con el Vº Bº y Conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,

Antonio J. Carmona Cabrea

ANEXO I

Medida	Importe Ejec	Importe Final	Importe Financ	Incidencia cc	Gasto subve	Gasto no sub	Gasto no sub	Ayuda Solic	Ayuda admis	Reducción s	Reducción n	Ayuda Pagada
1	2.737.594,28	2.867.441,50	2.851.251,50	Ninguna	2.851.251,50	0,00	0,00	1.201.105,01	1.201.105,01	0,00	0,00	1.201.105,01
3	2.672.972,05	3.454.758,97	3.454.278,97	Ninguna	3.454.278,97	0,00	0,00	1.914.015,80	1.914.015,80	0,00	0,00	1.914.015,80
6	881.472,00	881.472,00	111.396,20	Ninguna	111.366,85	29,35	0,00	440.571,92	440.455,83	116,09	0,00	440.455,83
7	783.540,43	748.677,05	747.812,03	Ninguna	747.812,03	0,00	0,00	414.362,61	414.362,61	0,00	0,00	414.362,61
8	150.226,44	150.226,44	146.200,00	Ninguna	146.200,00	0,00	0,00	81.009,42	81.009,42	0,00	0,00	81.009,42
												4.050.948,67

Medida	Acción	Importe Ejec	Importe Final	Importe Financ	Incidencia cc	Gasto subve	Gasto no sub	Gasto no sub	Ayuda Solic	Ayuda admis	Reducción s	Reducción n	Ayuda Pagada
1	1.1	1.612.126,94	1.677.486,38	1.677.486,38	Ninguna	1.677.486,38	0,00	0,00	550.721,92	550.721,92	0,00	0,00	550.721,92
1	1.2	1.125.467,34	1.189.955,12	1.173.765,12	Ninguna	1.173.765,12	0,00	0,00	650.383,09	650.383,09	0,00	0,00	650.383,09
3	3.1	2.672.972,05	3.454.758,97	3.454.278,97	Ninguna	3.454.278,97	0,00	0,00	1.914.015,80	1.914.015,80	0,00	0,00	1.914.015,80
6	6.1	396.095,00	396.095,00	111.396,20	Ninguna	111.366,85	29,35	0,00	440.571,92	440.455,83	116,09	0,00	440.455,83
7	7.18	555,72	116,70	102,60	Ninguna	102,60	0,00	0,00	56,85	56,85	0,00	0,00	56,85
7	7.22	784,16	784,16	54,00	Ninguna	54,00	0,00	0,00	29,92	29,92	0,00	0,00	29,92
7	7.23	733.075,55	733.075,55	733.075,55	Ninguna	733.075,55	0,00	0,00	406.197,14	406.197,14	0,00	0,00	406.197,14
7	7.29	49.125,00	14.700,64	14.579,88	Ninguna	14.579,88	0,00	0,00	8.078,70	8.078,70	0,00	0,00	8.078,70
8	8.2	150.226,44	150.226,44	146.200,00	Ninguna	146.200,00	0,00	0,00	81.009,42	81.009,42	0,00	0,00	81.009,42

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejec	Importe Final	Importe Financ	Incidencia cc	Gasto subve	Gasto no sub	Gasto no sub	Ayuda Solic	Ayuda admis	Reducción s	Reducción n	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1.1	1.123.881,34	1.189.240,78	1.189.240,78	Ninguna	1.189.240,78	0,00	0,00	280.185,07	280.185,07	0,00	0,00	280.185,07
1	1.1	1.1.6	291.861,08	291.861,08	291.861,08	Ninguna	291.861,08	0,00	0,00	161.720,22	161.720,22	0,00	0,00	161.720,22
1	1.1	1.1.7	196.384,52	196.384,52	196.384,52	Ninguna	196.384,52	0,00	0,00	108.816,63	108.816,63	0,00	0,00	108.816,63
1	1.2	1.2.1	978.178,58	1.042.666,36	1.027.066,36	Ninguna	1.027.066,36	0,00	0,00	569.097,36	569.097,36	0,00	0,00	569.097,36
1	1.2	1.2.2	147.288,76	147.288,76	146.698,76	Ninguna	146.698,76	0,00	0,00	81.285,73	81.285,73	0,00	0,00	81.285,73
3	3.1	3.1.2	2.112.404,30	2.911.201,22	2.910.901,22	Ninguna	2.910.901,22	0,00	0,00	1.612.930,25	1.612.930,25	0,00	0,00	1.612.930,25
3	3.1	3.1.3	42.007,75	42.007,75	42.007,75	Ninguna	42.007,75	0,00	0,00	23.276,49	23.276,49	0,00	0,00	23.276,49
3	3.1	3.1.4	518.560,00	501.550,00	501.370,00	Ninguna	501.370,00	0,00	0,00	277.809,06	277.809,06	0,00	0,00	277.809,06
6	6.1	6.1.3	390.261,50	390.261,50	111.396,20	Ninguna	111.366,85	29,35	0,00	440.571,92	440.455,83	116,09	0,00	440.455,83
7	7.18	7.18.1	555,72	116,70	102,60	Ninguna	102,60	0,00	0,00	56,85	56,85	0,00	0,00	56,85
7	7.22	7.22.1	784,16	784,16	54,00	Ninguna	54,00	0,00	0,00	29,92	29,92	0,00	0,00	29,92
7	7.23	7.23.1	733.075,55	733.075,55	733.075,55	Ninguna	733.075,55	0,00	0,00	406.197,14	406.197,14	0,00	0,00	406.197,14
7	7.29	7.29.1	49.125,00	14.700,64	14.579,88	Ninguna	14.579,88	0,00	0,00	8.078,70	8.078,70	0,00	0,00	8.078,70
8	8.2	8.2.1	150.226,44	150.226,44	146.200,00	Ninguna	146.200,00	0,00	0,00	81.009,42	81.009,42	0,00	0,00	81.009,42
			6.734.594,70	7.611.365,46	7.310.938,70		7.310.909,35	29,35		4.051.064,76	4.050.948,67	116,09	0,00	4.050.948,67



ía de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
n General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

ANEXO III

6.1.1. Retiradas distribución gratuita:

6.1.3. Alimentación animal

O.P.: **Nº 1084 AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.**

ANUALIDAD: **2023**

DESTINO: **ALIMENTACIÓN ANIMAL**

PRODUCTO: **LECHUGA, REPOLLO/COL, ACELGA**

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	IMPORTE AYUDA (€/Kg)	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	ACELGA	15.020,00	15.020,00	0,20	2.937,91	0,90	2.937,01	2.937,91	2.937,01	1.468,50
	LECHUGA	274.180,00	274.180,00	0,29	79.978,30	16,45	79.961,85	79.978,30	79.961,85	39.980,91
	REPOLLO/COL	200.000,00	200.000,00	0,14	28.479,99	12,00	28.467,99	28.479,99	28.467,99	14.233,99
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		489.200,00	489.200,00		111.396,20	29,35	111.366,85	111.396,20	111.366,85	55.683,40

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	1084	CIF:	B73819377		
Razón Social:	AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS OPFH				
Anualidad:	2023	Expediente:	23-13-30-1084	Solicitud:	002-S
Nº de Registro:	202490000112512	Fecha de impresión:	11/06/2024 12:35:18		

19/06/2024 14:50:25
 N
 TIPO
 COMPROBACION
 CARMONA CABRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:21:08
 CORTES SALVADOR, COSME

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA BARBERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA BARBERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA CABREJA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA BARBERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p>GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.</p>				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
<p>(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención</p>				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
<p>(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos</p>				Np		29/05/2024 14:09	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA CABRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA BARBERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA CABRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA CABRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
GPNE A07.2.1 Facturas				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		29/05/2024 14:09	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA CARRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si		11/06/2024 08:43	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA BARBERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		29/05/2024 14:09	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA CABRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		29/05/2024 14:09	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA CABRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA CABRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA CABRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA BARBERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA CABRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA CABRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA BARBERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA BARBERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

CORTES SALVADOR, COSME | 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA BARBERA, ANTONIO | 19/06/2024 14:50:25 | N | COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		29/05/2024 14:09	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA BARBERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		29/05/2024 14:09	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA CABRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizados a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		29/05/2024 14:09	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA CABRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		29/05/2024 14:09	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA BARBERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garantizan que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		29/05/2024 14:09	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		29/05/2024 14:09	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA BARBERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
B01.3 Certificado de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y acredita el cumplimiento de los plazos legales de pago establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				Si		29/05/2024 14:09	27449467W
VR A03.1 Se recupera el importe de la ayuda concedida por esa inversión o su valor residual.				Np		29/05/2024 14:09	27449467W
Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		29/05/2024 14:38	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 SP
 CARMONA BARRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 SP
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		29/05/2024 14:38	27449467W
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Si		29/05/2024 14:38	27449467W
Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		29/05/2024 14:38	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 SP
 19/06/2024 14:50:25
 SP
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Construcciones auxiliares			1.1.6	Si		29/05/2024 14:38	27449467W
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.6	Si		29/05/2024 14:38	27449467W
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.6	Si		29/05/2024 14:38	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA BARRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Si		29/05/2024 14:38	27449467W
Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Si		29/05/2024 14:38	27449467W
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Si		29/05/2024 14:38	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		29/05/2024 14:38	27449467W
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		29/05/2024 14:38	27449467W
Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si		29/05/2024 14:38	27449467W

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA MAREBA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25 | SP
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Maquinaria agrícola			1.2.1	Si	F121.01 F121.02 F121.03 F121.04 F121.05 F121.06 F121.09 F121.10 F121.11 F121.12 F121.13 F121.14 F121.15 F121.16	11/06/2024 08:50	27449467W
Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).			1.2.2	Si		29/05/2024 14:38	27449467W
Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	Si		29/05/2024 14:38	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA BARRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	Si		29/05/2024 14:38	27449467W
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.2	Np		29/05/2024 14:38	27449467W
Vehículos para: el transporte interno de producto dela OP; el acceso a las explotaciones			1.2.2	Si		29/05/2024 14:38	27449467W

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA ABREVA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		30/05/2024 08:50	27449467W
Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		30/05/2024 08:50	27449467W
Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si		30/05/2024 08:50	27449467W

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del presidente de la OP, en el que indique que los instrumentos informáticos se destinan a la actuación descrita, excluyéndose de forma explícita el uso de los mismos para cuestiones administrativas			3.1.3	Si		30/05/2024 08:50	27449467W
Equipamiento informático. Sistemas de control de producción y trazabilidad (programas informáticos, lectores, etc.), Automatización clasificación de líneas de producción (hardware y software).			3.1.3	Si		30/05/2024 08:50	27449467W
Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		30/05/2024 08:50	27449467W

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA BARRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.3	Np		30/05/2024 13:25	27449467W
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación y en su caso el ingreso de facturas a ganadero			6.1.3	Np		30/05/2024 13:25	27449467W
(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En caso de existir ingresos por alimentación animal, se ha comprobado la existencia de facturas, así como su contabilización y que dichos importes se han recogido en los ANEXOS 2 Y 5			6.1.3	Si		30/05/2024 08:50	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		30/05/2024 08:50	27449467W
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		30/05/2024 08:50	27449467W
Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		30/05/2024 08:50	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 CARMONA BARRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		30/05/2024 08:50	27449467W
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si		30/05/2024 08:50	27449467W
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.22.1	Si		30/05/2024 08:50	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08 | CARMONA BARBERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25 | S...
 N
 COMPROBACION

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Coste del personal cualificado para la implantación de setos y/o coste del material vegetal a utilizar para la implantación de setos. No serán elegibles los costes de mantenimiento y conservación de setos			7.22.1	Si		30/05/2024 08:50	27449467W
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.22.1	Si		30/05/2024 13:25	27449467W
Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.23.1	Si		30/05/2024 08:50	27449467W

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 SP
 19/06/2024 14:50:25
 SP
 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si		30/05/2024 08:50	27449467W
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización			7.23.1	Si		30/05/2024 08:50	27449467W
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.29.1	Si		30/05/2024 08:50	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME
 19/06/2024 14:21:08
 SP
 CARMONA BARRERA, ANTONIO
 19/06/2024 14:50:25
 SP
 N
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.29.1	Si		30/05/2024 08:50	27449467W
Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2.1etra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		30/05/2024 08:50	27449467W
(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		30/05/2024 08:50	27449467W

CORTES SALVADOR, COSME 19/06/2024 14:21:08 CARMONA CABREERA, ANTONIO 19/06/2024 14:50:25

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
			8.2.1	Si		30/05/2024 08:50	27449467W

(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas

INFORME RESUMEN DEL PROCESO
DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

Organización de productores	1084	CIF	B73819377
Razón social	AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS OPFH		
Anualidad	2023	Expediente	23-13-30-1084-002-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Med/int	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	39,00	2.851.251,50 €	39,00	2.851.251,50 €	1,00000000	1.201.105,01 €	1.201.105,01 €
Medida 2	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 3	100	47,25	3.454.278,97 €	47,25	3.454.278,97 €	1,00000000	1.914.015,80 €	1.914.015,80 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	100	1,52	111.366,85 €	1,52	111.366,85 €	1,00000000	440.455,83 €	440.455,83 €
Medida 7	100	10,23	747.812,03 €	10,23	747.812,03 €	1,00000000	414.362,61 €	414.362,61 €
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Resto de la medida 7		10,23	747.812,03 €	10,23	747.812,03 €	1,00000000	414.362,61 €	414.362,61 €
Medida 8	100	2,00	146.200,00 €	2,00	146.200,00 €	1,00000000	81.009,42 €	81.009,42 €
Gastos generales	2	2,00	146.200,00 €	2,00	146.200,00 €	1,00000000	81.009,42 €	81.009,42 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las med/int			7.310.909,35 €		7.310.909,35 €		4.050.948,67 €	4.050.948,67 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
Gastos generales	2	146.200,00 €	2,00	146.200,00 €	2,00

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	7.310.938,70 €
Gasto subvencionable	7.310.909,35 €
Programa operativo (tras ajustes)	7.310.909,35 €
Gasto no aceptado	29,35 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	4.051.064,76 €
Ayuda admisible total	4.050.948,67 €
Ayuda admisible tras ajustes	4.050.948,67 €
Ayuda solo GC	440.455,83 €
Reducciones sancionables a aplicar	116,09 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente		
1. Máximos de ayuda FEAGA		
Importe Aprobado		4.051.287,91 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)		8.175.622,37 €
VPC validado		91.601.670,58 €
4,1% VPC: Máximo de ayuda resultante sin GC		3.755.668,49 €
4,6% VPC: Máximo de ayuda resultante para todo el PO		4.213.676,84 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?		No
Aportaciones al Fondo Operativo		4.050.990,61 €
Sin aportaciones de DG		No
2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad		
Ayuda FEAGA admisible	4.050.948,67 €	4,42% del VPC
Todas las med/int excepto la GC	3.610.492,83 €	3,94% del VPC
Med/int GC	440.455,84 €	0,48% del VPC
Reducciones sobre el solicitado		116,09 €
Sancionable(art.61.3)		116,09 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada		0,00 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo		0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis		116,09 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)		0,00 €
3. Penalizaciones		
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
4. Ayuda FEAGA para la anualidad		4.050.948,67 €
5. Pagos previos		
a. Anticipos		0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados		0,00 €
c. Pagos parciales		0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados		0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo		0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:		0,00 €
6. Importe a transferir		4.050.948,67 €
Observaciones	* De acuerdo con la excepción temporal del art. 4 del RD 785/2023 y la excepción temporal al artículo 34 del R(UE) 1308/2013, del R (UE) 2023/1619; solicita hasta el 60% del importe ejecutado sin superar la ayuda aprobada. El % definitivo según GESPRO aplicado al Gasto ejecutado y admisible es el 54,71 %.	



RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente			
Usuario	27449467W	Fecha de grabación	18/06/2024

Propuesta de pago



CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2023 – AYUDA TOTAL

M. Encarnación Belouqui Alarcón con N.I.F. Nº 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2023** de la Organización de Productores **Nº 1084, AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.**, con N.I.F. Nº B73819377.

Con fecha 14 de febrero de 2024, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202490000112495 fue presentada por la Organización de Productores **Nº 1084, AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.**, la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente a la **AYUDA TOTAL ANUALIDAD 2023**, con el NRUE: 1724.2024.01084.2023.07.A9.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-

1.2.- OPERACIONES DE RETIRADAS.- Actuación 6.1.3.- Alimentación animal.

1.2.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Otros destinos es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

1.2.2.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

La Organización de Productores ha recibido un ingreso de las explotación ganaderas que abajo se relacionan”, por concepto de recepción de frutas y hortalizas retiradas con destino a la alimentación animal, con unos ingresos que ascienden a la cantidad de VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (29,35 €):

PRODUCTO	NOMBRE DESTINATARIO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
Acelga	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	15.020,00	0,90
Lechuga	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L	72.780,00	4,37
	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	201.400,00	12,08
Repollo/Col	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L	167.720,00	10,06
	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	32.280,00	1,94
			29,35



1.2.3.- COMPROBACION DEL NO REBASAMIENTO DE LAS CANTIDADES AUTORIZADAS AL GANADERO DESTINATARIO DE LAS RETIRADAS.

Se ha comprobado que las cantidades efectivamente retiradas en las explotaciones ganaderas autorizadas arriba mencionadas, son las que han sido solicitadas por la Organización de Productores. Para ello se ha procedido por este Servicio a la revisión de las notificaciones previas de todas las retiradas de las distintas Organizaciones de Productores que han enviado a este ganadero, las actas de control en destino y en origen y los albaranes de transporte, entrega y recepción (Anexo 4) y que se encuentran por debajo de las cantidades máximas autorizadas mensualmente.

M^a CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B: 280.000 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

REGA N^o ES300302240046 280.000 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
ENERO	13.280
MARZO	19.000
MAYO	201.400
JUNIO	15.020
OCTUBRE	7.520
NOVIEMBRE	18.380
Total general	274.600

CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L: 242.160 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

REGA N^o ES300210240052 246.600 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
MAYO	260.440
JUNIO	70.100
JULIO	106.120
AGOSTO	41.980
Total general	478.640

Esta explotación ha excedido el cupo autorizado en el mes de mayo, afectando a una operación de la organización de productores objeto de este certificado. Esta operación es la 10842023OD11, en la que se admitieron 47.880 kg de los 67.820 kg entregados. No obstante no implica minoración sobre el importe solicitado, ya que se tuvo en cuenta antes de la presentación de la solicitud, en el momento de aprobar las operaciones.



1.2.4.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS:

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años al 5%, cumpliéndose los límites indicados en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

1.2.5.-RESUMEN GASTO ADMITIDO:

La organización de productores solicita el 55,41 % de ayuda o compensación con importe aprobado en esta actuación, acogiéndose al artículo 1 apartado 2 del Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619 de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones para el año 2023, a determinadas disposiciones de los Reglamentos (UE) nº 1308/2013 y (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, para resolver problemas específicos en los sectores de las frutas y hortalizas y del vino, causados por fenómenos meteorológicos adversos.

Este incremento superior al 50% queda reflejado en el resumen final del pago de la ayuda junto al resto de las actuaciones.

DESTINO	PROD	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
	ACELGA	15.020	15.020	2.937,91	0,90	2.937,91	2.937,01	1.468,50
ALIMENT. ANIMAL	LECHUGA	274.180	274.180	79.978,30	16,45	79.978,30	79.961,85	39.980,91
	REPOLLO /COL	200.000	200.000	28.479,99	12,00	28.479,99	28.467,99	14.233,99
TOTAL A.A.		489.200	489.200	111.396,20	29,35	111.396,20	111.366,85	55.683,40

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a alimentación animal fue del 100 %, por tanto cumple artículo 29.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, "Los controles de primer nivel abarcarán el 100 % del volumen de cada uno de los productos retirados del mercado".

	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL ADMITIDO PARA "OTROS DESTINOS"-ALIMENTACIÓN ANIMAL	111.396,20	111.366,85	55.683,40
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	111.396,20	111.366,85	55.683,40

2.- MINORACIONES

1.- MINORACIONES.

a vez realizadas las comprobaciones pertinentes respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE ISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que PROCEDE la aplicación de minoración, al no haber reflejado la organización de



productores en el ingreso por retirada, el ingreso procedente del ganadero de las operaciones realizadas. Por tanto la minoración corresponde en gasto a VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y CIENCO CÉNTIMOS (29,35 €), minoración ya actualizada en el GASTO SUBVENCIONABLE del expediente, de acuerdo a:

Nº OPERACIÓN	PRODUCTO	KG ADMITIDOS	INGRESO POR RETIRADA DEDUCIDO
10842023OD1	Repollo/Col	13.280	0,80
10842023OD2	Repollo/Col	19.000	1,14
10842023OD3	Lechuga	38.720	2,32
10842023OD4	Lechuga	67.160	4,03
10842023OD5	Lechuga	46.040	2,76
10842023OD6	Lechuga	49.480	2,97
10842023OD7	Repollo/Col	69.360	4,16
10842023OD8	Repollo/Col	50.480	3,03
10842023OD9	Lechuga	49.120	2,95
10842023OD10	Lechuga	23.660	1,42
10842023OD11	Repollo/Col	47.880	2,87
10842023OD14	Acelga	15.020	0,90
		489.200,00	29,35

2.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2023.

3.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL** del Fondo Operativo **2023**, realizada por la Organización de Productores **Nº 1084, AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO ADMITIDO que asciende a la cantidad de **CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (111.366,85 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón

CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea

1084 CERTIF. MED-6 A.T. 2023 .docx

ANEXO

BELODUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

11/06/2024 09:04:53

CARMONA CABRERA, ANTONIO

11/06/2024 09:07:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

O.P.: N° 1084, AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.
 N.I.F.: B73819377
 ANUALIDAD: 2023

A).- LÍMITE DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO Reglamento de (UE) nº 2017/891)

PRODUCTO: LECHUGA

ANUALIDAD	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	44.893.265	28.501.521	73.394.786	61,17%	46.268.195	0	46.268.195	28.300.789	40.170.235	0	385.460	0,96%	≤ 10%
2021	45.513.918	35.332.525	80.846.443	56,30%	50.254.601	0	50.254.601	28.291.706	35.832.448	0	38.500	0,11%	≤ 10%
2022	41.910.771	33.742.968	75.653.739	55,40%	56.781.307	0	56.781.307	31.455.793	32.470.776	0	979.840	3,02%	≤ 10%
2023									29.349.429	0	274.180	0,93%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												1,36%	≤ 15%

PRODUCTO: REPOLLO/COL

ANUALIDAD	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	1.475.900	567.765	2.043.665	72,22%	1.741.024	0	1.741.024	1.257.338	28.091	0	2.809	10,00%	≤ 10%
2021	1.369.448	1.195.108	2.564.556	53,40%	1.991.754	0	1.991.754	1.063.577	447.204	0	41.365	9,25%	≤ 10%
2022	1.054.447	981.599	2.036.046	51,79%	1.948.004	0	1.948.004	1.008.851	801.730	0	196.420	24,50%	≤ 10%
2023									1.109.922	0	200.000	18,02%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												14,58%	≤ 15%

PRODUCTO: ACELGA

ANUALIDAD	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	3.188.141	3.888	3.192.029	99,88%	2.667.322	0	2.667.322	2.664.073	1.989.607	0	0	0,00%	≤ 10%
2021	2.559.356	52.181	2.611.537	98,00%	1.439.600	0	1.439.600	1.410.835	2.214.429	0	30.000	1,35%	≤ 10%
2022	2.799.115	471.870	3.270.985	85,57%	2.080.508	0	2.080.508	1.780.375	2.118.672	0	0	0,00%	≤ 10%
2023									1.951.761	0	15.020	0,77%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												0,45%	≤ 15%

(*): Las cantidades, en kilogramos, de las compras y de las ventas de producto, que figuran en las tablas anteriores, son los datos declarados por la Organización de Productores en los Documentos de situación de entregas de producto y Listados de ventas por clientes que se adjuntan al certificado del volumen medio de la producción comercializada de **LECHUGA, REPOLLO/COL y ACELGA**. La comprobación de estas cantidades declaradas será objeto, en su caso, del correspondiente control de segundo nivel de las operaciones de retiradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892.

11/06/2024 09:07:33

CARMONA CABRERA, ANTONIO

11/06/2024 09:04:55

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

O.P.: N° 1084, AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.

N.I.F.: B73819377

ANUALIDAD: 2023

B).- MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN Art. 43 del 2017/891)

PRODUCTO	RETIRADAS A D.G. SOLICITADAS - AÑO 2023 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 <i>quinquies</i> del R
		2020	2021	2022	Media		
LECHUGA	0	28.300.789	28.291.706	31.455.793	29.349.429	0,00%	≤ 5%
REPOLLO/COL	0	1.257.338	1.063.577	1.008.851	1.109.922	0,00%	≤ 5%
ACELGA	0	2.664.073	1.410.835	1.780.375	1.951.761	0,00%	≤ 5%
TOTAL:	0	32.224.220	30.768.140	34.247.041	32.411.113	0,00%	≤ 5%

NOTA: Según lo dispuesto en el artículo 43, apartado 1, del Reglamento de Ejecución (UE) n° 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) n° 1038/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de **LECHUGA, REPOLLO/COL y ACELGA**, sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o del 15% de media con los tres últimos años.

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) N° 2017/891

O.P.: N° 1084 AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.
ANUALIDAD: 2023
DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL
PRODUCTO: LECHUGA, REPOLLO/COL, ACELGA

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	IMPORTE AYUDA (€/Kg)	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	ACELGA	15.020	15.020	0,1956	2.937,91	0,90	2.937,01	2.937,91	2.937,01	1.468,50
	LECHUGA	274.180	274.180	0,2917	79.978,30	16,45	79.961,85	79.978,30	79.961,85	39.980,91
	REPOLLO/COL	200.000	200.000	0,1424	28.479,99	12,00	28.467,99	28.479,99	28.467,99	14.233,99
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		489.200	489.200		111.396,20	29,35	111.366,85	111.396,20	111.366,85	55.683,40

DATOS PRODUCTO / GANADERO:

PRODUCTO	NOMBRE DESTINATARIO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
<u>Acelga</u>	Mª CARMEN GONZALEZ	15.020,00	0,90
<u>Lechuga</u>	CEREALES Y GANADOS D	72.780,00	4,37
	Mª CARMEN GONZALEZ	201.400,00	12,08
<u>Repollo/Col</u>	CEREALES Y GANADOS D	167.720,00	10,06
	Mª CARMEN GONZALEZ	32.280,00	1,94
			29,35

PRODUCTO/DESTINATARIO	KG NOTIFICADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
<u>Acelga</u>	35.000,00	15.020,00	15.020,00	15.020,00
Mª CARMEN GONZALEZ MC	35.000,00	15.020,00	15.020,00	15.020,00
<u>Lechuga</u>	410.000,00	274.180,00	274.180,00	274.180,00
CEREALES Y GANADOS I	130.000,00	72.780,00	72.780,00	72.780,00
Mª CARMEN GONZALEZ	280.000,00	201.400,00	201.400,00	201.400,00
<u>Repollo/Col</u>	240.000,00	219.940,00	200.000,00	200.000,00
CEREALES Y GANADOS I	193.000,00	187.660,00	167.720,00	167.720,00
Mª CARMEN GONZALEZ	47.000,00	32.280,00	32.280,00	32.280,00
Total general	685.000,00	509.140,00	489.200,00	489.200,00

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) N° 2017/891

O.P.: N° 1084 AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.
 ANUALIDAD: 2023
 DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL
 PRODUCTO: LECHUGA, REPOLLO/COL, ACELGA

FECHA NOTIFICACIÓN	Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
04/01/2023	10842023OD1	Repollo/Col	22.000	A.A	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	10/01/2023	13.280		13.280	13.280	13.280
16/03/2023	10842023OD2	Repollo/Col	25.000	A.A	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	21/03/2023	19.000		19.000	19.000	19.000
26/04/2023	10842023OD3	Lechuga	70.000	A.A	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	02/05/2023	38.720		38.720	38.720	38.720
26/04/2023	10842023OD4	Lechuga	70.000	A.A	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	03/05/2023	67.160		67.160	67.160	67.160
02/05/2023	10842023OD5	Lechuga	70.000	A.A	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	04/05/2023	46.040		46.040	46.040	46.040
02/05/2023	10842023OD6	Lechuga	70.000	A.A	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	05/05/2022	49.480		49.480	49.480	49.480
05/05/2023	10842023OD7	Repollo/Col	64.000	A.A	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L	11/05/2023	69.360		69.360	69.360	69.360
05/05/2023	10842023OD8	Repollo/Col	64.000	A.A	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L	12/05/2023	50.480		50.480	50.480	50.480
10/05/2023	10842023OD9	Lechuga	60.000	A.A	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L	16/05/2023	49.120		49.120	49.120	49.120
10/05/2023	10842023OD10	Lechuga	70.000	A.A	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L	17/05/2023	23.660		23.660	23.660	23.660
12/05/2023	10842023OD11	Repollo/Col	65.000	A.A	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES, S.L	18/05/2023	67.820		67.820	47.880	47.880
30/05/2023	10842023OD14	Acelga	35.000	A.A	Mª CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTROS, C.B	02/06/2023	15.020		15.020	15.020	15.020
TOTAL			770.000,00				580.880	0	580.880	489.200	489.200

(*) A.A.: alimentación animal



DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI _____ debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) PAGO SALDO-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,
Antonio J. Carmona Cabrera



DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Fulgencio Pérez Hernández, con DNI [redacted] debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) PAGO SALDO-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO
Fulgencio Pérez Hernández